

CORRECCIÓN ERRORES de 3 de Abril de 2025 sobre la RESOLUCIÓN de 1 de Abril de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

La Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado octavo.1 de la mencionada orden establece que, finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las direcciones provinciales de educación comprobarán el cumplimiento de los requisitos establecidos y dictarán resolución aprobando los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas.*

Aprobar los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, indicando el centro o centros a los que opta el candidato o la candidata, los motivos de exclusión, en su caso, así como la relación de subsanaciones a realizar, que se incorporan como anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.- *Alegaciones, subsanación o desistimiento del proceso.*

Las personas aspirantes podrán desistir del proceso, efectuar alegaciones o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>.

El plazo de presentación será desde el 4 de abril hasta el 15 de abril de 2025, ambos incluidos.



Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado octavo.1 de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: D^a Laura Martín Martín

